



**LICITACIÓN ABREVIADA N°23/2021**  
**“ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE HASTA 4 CONSULTORES PROGRAMADORES**  
**PARA DGEIP DIVISION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ÍNDICE**

1.	ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS.....	2
2.	OBJETO DEL LLAMADO.....	2
3.	PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	2
4.	REQUISITOS.....	2
5.	PRECIO Y COTIZACIÓN.....	4
6.	CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LAS OFERTAS.....	5
7.	BENEFICIO MIPYMES.....	5
8.	CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
9.	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTA .....	6
10.	RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.....	6
11.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES.....	7
12.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO.....	8
13.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	8
14.	ESTUDIO DE LAS OFERTAS.....	8
15.	ADJUDICACIÓN.....	10
16.	NOTIFICACION.....	11
17.	RECISION DE CONTRATO.....	11
18.	CONDICIONES DE PAGO.....	11
19.	GARANTIAS.....	11
20.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	12
21.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.....	12
22.	MORA/PENALIDADES.....	13
23.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
24.	NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	13
	ANEXO I.....	14
	ANEXO II.....	15



## 1 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en todos sus Artículos y Anexos, así como todas las normas aplicables al caso.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme a los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F. y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

**NOTA: Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (ANEXO II) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 123/018 Acta N°16/2018 de fecha 05/12/2018.**

## 2 - OBJETO DEL LLAMADO

**Arrendamiento de hasta 4 consultores programadores** (empresa unipersonal), los cuales podrán ser estudiantes o egresados de carreras relacionadas a las tecnologías de la información (excluyente). Tendrán como objetivo analizar y definir procesos existentes, realizar análisis, diseño e implementación de nuevas funcionalidades para lograr sistemas robustos, confiables, contando con procesos para la Gestión del Sistema de Información.

## 3 - PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación será de 24 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Asimismo, de acuerdo al Art.74 del TOCAF se podrá ampliar la contratación la cual estará sujeta a informe favorable de la División Tecnologías de la Información, así como a la necesidad del servicio.

## 4 – REQUISITOS

### Requisitos excluyentes:

- Estudiante o titulado en educación Superior/Terciaria de alguna de las siguientes carreras: Analista Programador, Tecnólogo en Informática, Analista en Computación, Analista en Tecnologías de la Información, Analista en Informática, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras equivalentes de nivel universitario y/o terciario, o su equivalencia en créditos en caso de aplicar, en instituciones públicas y/o habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

### 4.1– TAREAS

- Elaboración y mantenimiento de la documentación de los sistemas de la división.
- Analizar, definir, y/o redefinir procesos existentes y sus interdependencias.



- Testing de sistemas.
- Realizar análisis, diseño e implementación de nuevas funcionalidades para los sistemas de la división.
- Programación de Scripts.
- Realizar mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas de la división.
- Depuración de datos.
- Generación de consultas y reportes sobre bases de datos.

## 4.2- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Los servicios se prestarán por 40 horas semanales.
- La modalidad de trabajo será de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario a coordinar, pudiendo requerirse su presencia fuera del horario pautado o fines de semana y/o feriados por razones de emergencia o procedimientos planificados, por ejemplo, pasajes de versiones a producción o mantenimientos programados.
- El servicio será reportado directamente a la Dirección de Tecnologías de la Información de la DGEIP y se desempeñarán las actividades bajo la supervisión de la Dirección de DTI o por quién esta defina.
- El consultor deberá realizar el servicio en las oficinas de la DGEIP dentro del horario habitual de la oficina.
- El adjudicatario responderá por los daños y perjuicios que ocasione a los bienes del Organismo, con motivo de la prestación del servicio.
- Se actuará de conformidad en todos sus términos con lo dispuesto por el Art. 46 del TOCAF.
- Al momento de la adjudicación no se podrá tener vínculo contractual con las empresas tercerizadas que prestan servicios a DTI.

## 5- PRECIO Y COTIZACIÓN

Moneda: la oferta deberá cotizarse a un valor mensual en moneda nacional.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con la oferta. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la misma.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y la oferta ingresada como archivo adjunto (no obligatorio) se le dará valor a la primera.**



## 5.1 Ajuste de precios

Los precios serán reajustables a partir del inicio del servicio, en enero y julio de cada año, de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$$P1 = P0 \times \frac{IMS P1}{IMS P0}$$

Donde:

P1= Precio ajustado

P0= Precio ofertado

IMS P1= Valor de índice medio de salarios en el momento del ajuste (valor diciembre o junio)

IMS P0= Valor de índice medio de salarios al momento de la emisión de la orden de compra

**No se considerarán otras cláusulas de reajuste de precios.**

## 6- CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LAS OFERTAS.

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

1. Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
2. Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
3. Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
4. La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
5. Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
6. Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

## 7- BENEFICIO MIPYMES

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMEs, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el correspondiente certificado vigente emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto N° 371/2010 de 14 de diciembre de 2010. En caso de no presentarse dicho certificado, no gozarán del beneficio allí previsto.



## **8- CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística y correo electrónico: [licitacionesservicios@dgeip.edu.uy](mailto:licitacionesservicios@dgeip.edu.uy) y por teléfono al 1876 Int. 1105

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta/comunicación.

La D.G.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por la D.G.E.I.P.

El Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web:

<http://www.dgeip.edu.uy>

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

El presente pliego es sin costo. El desconocimiento del pliego general de condiciones y del presente pliego de condiciones particulares que rige el presente llamado, así como también de la normativa en vigencia, no exime a los proveedores de su cumplimiento.

## **9 -SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de las mismas.

En el caso de solicitar prórroga de la apertura de ofertas, se deberá constituir una garantía de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al momento de solicitud de la misma.

La garantía será depositada solamente mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta Corriente Pesos 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621 de Montevideo los días hábiles.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea depositada la garantía antes mencionada.

## **10- RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.**

Las ofertas deberán contemplar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la materia.



Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar su oferta económica y técnica completa (de corresponder) en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Se adjunta el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web (**ver ANEXO I**). Por consultas al respecto deberán comunicarse al Tel.: 2903.11.11 Mesa de ayuda.

En caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas, se actuará en función al Art. 13 del Decreto N°142/18.

El oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. En virtud de lo establecido en el Artículo N°9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en R.U.P.E. se realiza directamente por el proveedor vía internet en por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en R.U.P.E. el cual será obligatorio para comenzar a prestar el servicio.

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	Día xx de xx de 2021
Hora:	xx:xx horas

## 11 - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal l) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 inciso final del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que pueda ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.



No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el D.G.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

## 12 – REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Se comunica que atentos al Decreto Nº 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado “ACTIVO” en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 29031111.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## 13- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

**13.1** Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

**13.2** El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

**13.3** No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta de forma alguna; en dicho caso esta Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

## 14 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

**Admisibilidad:** serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 13.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: “La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las



contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate”.

**Para el estudio de las ofertas se puntuará los siguientes ítems:**

#### **14.1 PRECIO: Máximo 30 puntos**

Cada oferta se puntuará en razón de la oferta de menor precio

Puntaje de Evaluación Económica =  $30 \times (PME/PEV)$

- PME = Precio de la propuesta más económica
- PEV= Precio de la propuesta evaluada

#### **14.2 FORMACION ACADEMICA: Máximo 25 puntos**

- Título universitario: 25 puntos.

Haber completado 2/3 de la carrera (2/3 de las materias aprobadas): 15 puntos

Haber completado 1/3 de carrera (1/3 de las materias aprobadas): 10 puntos

- Título terciario: 20 puntos.

Haber completado 2/3 de la carrera (2/3 de las materias aprobadas): 10 puntos

Haber completado 1/3 de carrera (1/3 de las materias aprobadas): 5 puntos

#### **14.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 25 puntos**

- Experiencia en tecnologías de la información Organismos Públicos o Internacionales por más de 2 años: 15 puntos.
- Experiencia en tecnologías de la información en el ámbito privado por más de 2 año:10 puntos.

#### **14.4 ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA: Máximo 20 puntos**

Los 5 oferentes mejor puntuados formarán parte de una lista. Los puntajes no son acumulables.

En caso de surgir empate entre los primeros 5 puestos, los oferentes ingresarán todos a la lista.

Una vez confeccionada la lista, los integrantes serán evaluados por un Tribunal integrado por Técnicos de la División de Tecnologías de la Información y de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación de CODICEN de la siguiente manera:

- Entrevista para evaluar comunicación oral y escrita: **10 puntos**
- Prueba escrita de nociones básicas de redes, programación y base de datos. Conocimiento de lenguaje SQL y Programación en alguno de estos lenguajes: Java, Python, Genexus, .NET, Angular, Flutter: **10 puntos**

Para los puntajes de las evaluaciones tanto escrita como oral se aplicará la siguiente fórmula, partiendo del puntaje de la mejor evaluación para cada caso (Entrevista y/o Prueba escrita):





## PME/PEI x 10

- . PME: Puntaje de la mejor evaluación
- . PEI: Puntaje de la evaluación individual

El cálculo final del puntaje de la propuesta será la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems evaluados hasta un máximo de 100 puntos.

	Puntaje Máximo
Precio	30
Formación Académica	25
Experiencia Profesional	25
Entrevista Personal y Prueba	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).

**IMPORTANTE: La experiencia laboral deberá comprobarse mediante nota membretada detallando período trabajado, tareas realizadas y nombre y teléfono de contacto de la empresa u organismo donde se pueda verificar su veracidad. Para la comprobación de cursos, se deberá presentar el correspondiente certificado.**

## 15- ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en la Cláusula 14.

La D.G.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizados del proceso del llamado.

Los plazos para impugnar el acto administrativo, de acuerdo a la Ordenanza N°10 de la ANEP, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la publicación de adjudicación. Vencido dicho plazo, y de no haber impugnaciones, el plazo de la prestación de los servicios comenzará a partir de que el Departamento de Adquisiciones realice la comunicación a los efectos.

## 16 - NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de ACCE: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.



La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en RUPE en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".

## **17 - RECISIÓN DE CONTRATO**

Si el adjudicatario cuenta con informes negativos o incumplimientos graves durante el período de contratación, se rescindirá unilateralmente el contrato de acuerdo al Artículo 70 del T.O.C.A.F.

## **18 - CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará a través del SIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

Se efectuará mensualmente en un plazo máximo de 45 días contabilizados a partir de ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P. conjuntamente con la conformidad de la prestación del servicio en la propia factura, efectuada por el Director de la División Tecnología de la Información o quien éste autorice.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la Normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

## **19- GARANTÍAS**

### **19.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**19.1.1** No Es obligatoria la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo al Art.64 del TOCAF. En caso de incumplimiento en el mantenimiento de su oferta, se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta.

### **19.1.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto del 5% del valor adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo al Art. 64 del TOCAF.

### **19.1.3 Modalidad y lugar de depósito**

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N.º 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería del D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. Si la garantía se deposita en efectivo y en dólares se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, cuenta N° 00155-3421-00110.



En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la tesorería de la D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

## **20 - MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.

## **21 - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

**21.1** La falta de cualquier objeto, rotura, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del adjudicatario, ya sea por negligencia, trato inadecuado de los implementos u otros imputables a aquel.

**21.2** Es de exclusivo cargo del oferente adjudicado todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados.

## **22- MORA/PENALIDADES**

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual del mes de incumplimiento.

La Administración podrá rescindir el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida, más los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

## **23- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La DGEIP se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La D.G.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).



## 24 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N°150/12 de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- Decreto N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas). -
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Circular N° 85/2014 de la DGEIP Pliego General Obligatorio para los procedimientos hasta el monto establecido en el inciso final del Art 47 del TOCAF.
- Ordenanza 10 aprobada por Resolución del CODICEN N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y publicada en el Diario Oficial N°28.734 del 12 de junio de 2013.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.



## ANEXO I

### INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

#### Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1-** Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

**2-** Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

**3-** Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

**4-** Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

**5-** Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.



## Anexo (Nº II) – Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_